RESOLUCIÓN No 20251400083004 DEL, 2025-06-17

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20241800025647 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

El secretario de infraestructura, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y el decreto 20251000000655 del 10 de marzo del año 2025;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificada con NIT. 817.006.787-9 representada legalmente por el señor JHON JAIRO PERAFAN MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.096.895 de Popayán, el convenio solidario No. 20241800025647 DEL 2024.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio solidario No 20241800025647 DEL 2024.

- Póliza de cumplimiento No. 435-47-994000058762 anexo 2 del 10 de junio del 2025, mediante el presente anexo se actualiza la vigencia de estabilidad y calidad de la obra según acta de finalización firmada el día 30 de diciembre del 2024, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT 860.524.654-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR - Póliza de cumplimiento No.435-47-994000058762 anexo 2 del 10 de junio del 2025, mediante el presente anexo se actualiza la vigencia de estabilidad y calidad de la obra según acta de finalización firmada el día 30 de diciembre del 2024, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT 860.524.654-6, presentada por la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificada con NIT. 817.006.787-9 representada legalmente por el señor JHON JAIRO PERAFAN MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.096.895 de Popayán, en virtud de amparar convenio solidario No. 20241800025647 DEL 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
Secretario de infraestructura.

Proyectó: Yonatan Embus Quijano - Contratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino - Abogado contratista Sec. Infraestructura.
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.

RESOLUCIÓN No 20251400083004 DEL, 2025-06-17

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20241800025647 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

El secretario de infraestructura, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y el decreto 20251000000655 del 10 de marzo del año 2025;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificada con NIT. 817.006.787-9 representada legalmente por el señor JHON JAIRO PERAFAN MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.096.895 de Popayán, el convenio solidario No. 20241800025647 DEL 2024.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio solidario No 20241800025647 DEL 2024.

- Póliza de cumplimiento No. 435-47-994000058762 anexo 2 del 10 de junio del 2025, mediante el presente anexo se actualiza la vigencia de estabilidad y calidad de la obra según acta de finalización firmada el día 30 de diciembre del 2024, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT 860.524.654-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR - Póliza de cumplimiento No.435-47- 994000058762 anexo 2 del 10 de junio del 2025, mediante el presente anexo se actualiza la vigencia de estabilidad y calidad de la obra según acta de finalización firmada el día 30 de diciembre del 2024, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT 860.524.654-6, presentada por la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA LIBRADA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificada con NIT. 817.006.787-9 representada legalmente por el señor JHON JAIRO PERAFAN MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.096.895 de Popayán, en virtud de amparar convenio solidario No. 20241800025647 DEL 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
Secretario de infraestructura.

Proyectó: Yonatan Embus Quijano - Contratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino - Abogado contratista Sec. Infraestructura.
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.